

6.1. Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

Doctora

FRANCY ELIANA QUINTE

Aguas y Aguas

Pereira - Risaralda

fequintero@aguasyaguas.com.co



Radicado: 2-2021-017397

Bogotá D.C., 12 de abril de 2021 14:53

Radicado entrada 1-2021-012141
No. Expediente 3720/2021/RPQRSD

Asunto: Respuesta 1-2021-012141

Respetada Doctora:

Respecto a su inquietud acerca de la obligatoriedad de la aplicación para el nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal en la vigencia 2021, nos permitimos señalar que la Resolución 2323 de 2020 en su artículo 1º establece:

“Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.”

Parágrafo: *Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de garantizar la aplicación plena del Catálogo de Clasificación Presupuestal en 2022, el Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021.”*

En este sentido la vigencia 2021 la ejecución del presupuesto se debe dar con el CCPET o el clasificador que la entidad esté utilizando en la actualidad, sin embargo, como el Gobierno Nacional solicitará información basada en CCPET es necesario que las entidades se ajusten a las solicitudes de información que se realicen y utilicen la vigencia 2021 como un periodo de transición y ajuste para que la implementación del CCPET en 2022 se desarrolle de la mejor manera.

Cordialmente,

Néstor Mario Urrea Duque

Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

ELABORÓ: Cesar Vilardy

Firmado digitalmente por: NESTOR MARIO URREA DUQUE

Subdirector De Apoyo Al Saneamiento Fiscal Y Territorial

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co